



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

RIO GALLEGOS, 12 JUN. 1998

El Expediente N° 11.765/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra propuesta elevada por el Jefe del
Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica;

Que la misma tiene por objeto reconsiderar la forma de registro de
calificaciones que en la actualidad se efectúa en el ámbito de nuestra Universidad;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad aprobar
la propuesta y elevarla al Consejo Superior para su tratamiento y consideración;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

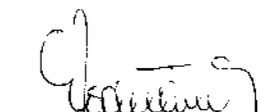
POR ELLO:

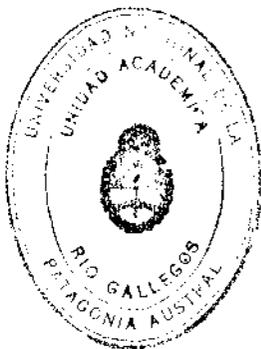
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de registro de calificaciones, elaborada por el
Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia
Austral, para su tratamiento y consideración.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado,
Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

ACUERDO

N°

201